

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

SRM/MCZ/111-
 GOM



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 57

TOTALMENTE SANTIAGO, 08 DE FEBRERO 2010
 TRAMITADO POR SE DECRETO LO QUE SIGUE VISTO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que las personas que a continuación se indican **PORTUARIO DE IQUIQUE**, se encuentran en la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por Gracia, a las siguiente personas: **JORGE NOLBERTO SILVA BERON, RUT. 7.305.974-7** y **EDMUNDO SEGUNDO VEAS GONZALEZ, RUT. 6.759.689-7;** una pensión equivalente a dos ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.359, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
28 ABR. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____



027

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Subsecretaría del Interior
 Subrogante

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 3 MAYO 2010
SUBCONTRALOR

8164349